

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T00224-007-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T00224-007-00, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2024 (15 PARTIDAS) (PARTIDA 11, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de marzo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número 050GYR988T00224-007-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024, cuyo objeto consiste en la contratación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 Partidas) (Partida 11, San Luis Potosí), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 12 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de \$5,560,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$889,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$6,449,600.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$13,900,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuestos por \$2,224,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que hace un total de \$16,124,000.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
- NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00224-007-01

- III. "EL INSTITUTO" requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto de "EL CONTRATO", así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo, "EL INSTITUTO", con oficio número 30/CAOA/1067/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con Oficio número 30/CAOA/1070/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el monto, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/012989, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T00224-007-01

## DECLARACIONES

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosi.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES**, en su carácter de Representante Legal.

### III. "LAS PARTES" declaran que:


- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, en lo referente al monto, plazo y vigencia, con fundamento en lo establecido en los

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR988T00224-007-01</b></p>
---	---	--

artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.
- III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal **2025**, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el monto, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

**Dice:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).


**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán.\*

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR988T00224-007-01</p>
---	---	---

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,672,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$1,067,520.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$7,739,520.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,680,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$2,668,800.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$19,348,800.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 61 (sesenta y uno) natural contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, esto es, a partir del 11 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.


...

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 12 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR988T00224-007-01</b></p>
---	---	--

**TERCERA. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

**CUARTA. - "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**QUINTA. - "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**COMPAÑÍA MEXICANA DE**  
**RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: MRC750717CT5**

\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
 Técnica de Bienes y Servicios  
 R.F.C. [REDACTED]

\_\_\_\_\_  
**C. AMNERIS SARAJROJAS LARES**  
 Representante Legal.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISION DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00224-007-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA  
Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del COAD San Luis Potosí  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HR/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T00224-007-01 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T00224-007-00, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2024 (15 PARTIDAS) (PARTIDA 11, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00224-007-01**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**



**SIN TEXTO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/ 12789		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR988T00224-007-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

*Recibí  
ximena if  
10/03/24  
convec. eic*

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 30/CAOA/01070/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2025, del contrato número 050GYR988T00224-007-00, suscrito con el proveedor COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R., S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 partidas)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

10089

(Partida 11, San Luis Potosí); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
5. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, quien fungió como área requerente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración de instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitida por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a la firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

3KA



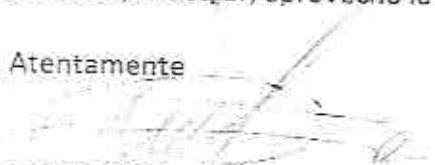
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

12089

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Moisés D. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

**SIN TEXTO**



San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de diciembre del 2024,  
Oficio: Ref.: 30/CAOA/1070/2024

**Licenciado José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México  
P r e s e n t e

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, garantice la continuidad para la prestación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 Partidas) (Partida 11, San Luis Potosí), solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en términos de lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 92 de su Reglamento, se elabore Convenio Modificadorio de Ampliación en "MONTO", "PLAZO Y VIGENCIA" al Contrato 050GYR988T00224-007-00 adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024 para la prestación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 Partidas) (Partida 11, San Luis Potosí).

Por lo que al persistir la necesidad de contar con la prestación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024, solicito se elabore Convenio Modificadorio de Ampliación en "monto", "plazo y vigencia" al contrato 050GYR988T00224-007-00, del cual me permito proporcionar los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 050GYR988T00224-007-00  
Proveedor: Compañía Mexicana de Radiología C.G.R. S.A. DE C.V.  
Importe del Contrato: \$16,124,000.00

Las modificaciones solicitadas para el contrato 050GYR988T00224-007-00 son las siguientes:

**DICE:**

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 12 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**DEBE DECIR:**

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 12 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 6<sup>o</sup> (sesenta y uno) natural contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, esto es, a partir del 11 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 6<sup>o</sup> (sesenta y uno) natural contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, esto es, a partir del 11 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

**DICE:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$5,560,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$889,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$6,449,600.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$13,900,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$2,224,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$16,124,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$6,672,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$1,067,520.00 (UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$7,739,520.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$16,680,000.00 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$2,668,800.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$19,348,800.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.





Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R, S.A. DE C.V. para poder dar continuidad al Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, del contrato 050GYR988T00224-007-00 vigente
- Anuencia del proveedor COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R, S.A. DE C.V. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio 050GYR988T00224-007-00 aceptando los términos y condiciones para dicha ampliación.
- Oficio de V° B° para convenio modificatorio Of. No. 0953 8461 2832/CTSMI/DSIS/193 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA)

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 92 de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

**Dr. Carlos Reyes Segovia.**  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.

C.c.p. - Mtro. Borsalino Gonzalez Andrade. - Director de Administración  
C.c.p. - Dra. Alys Alejandra Santos Camilo. - Directora de Prestaciones Médicas  
C.c.p. - Dr. Efraín Arizmendi Uribe. - Titular de la Unidad de Atención Médica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSÍ  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Administrativa

San Luis Potosí, SLP. 20 de diciembre de 2024.  
Oficio No. 30/CAOA/1052/2024

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México  
Presente.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

En seguimiento a la ampliación en la contratación (2024) para el EJERCICIO 2025 del SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS SUBROGADA, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA, SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS, SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION Y SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA, me permito designar el nombre y cargo del servidor público designado en esta OOAD que fungirá con carácter de "Área Administradora"; se designa como sigue:

A. Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato

Nombre	Cargo	Aceptación de la Designación
María del Carmen López Sierra	Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en San Luis Potosí.  
Domicilio Institucional: Av. Cuauhtémoc No. 255, Colonia Moderna CP. 78233. San Luis Potosí, SLP.  
Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]  
Clave Única Registro de Población: [REDACTED]  
Correo Institucional: [maria.lopezsl@imss.gob.mx](mailto:maria.lopezsl@imss.gob.mx)  
Teléfono Institucional: (444) 8-12-68-40

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal del IMSS en San Luis Potosí

Revisó: Licdo. Norman García Espinoza

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: Licdo. Norman García Espinoza



SIN TEXTO



San Luis Potosí, S.L.P., 23 de diciembre del 2024  
Ref.: 30/CAOA/1067/2024

**C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES**  
En su carácter de Representante Legal  
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.O.M.R. DE C.V.

Presente.

Me refiero al contrato Abierto Contrato Número 050GYR988T00224-007-00 para la prestación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 partidas) (Partida 11, San Luis Potosí), la cantidad mínima de \$5,560,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuestos por \$889,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que hace un total de \$6,449,600.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$13,900,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$2,224,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que hace un total de \$16,124,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la otra su representada, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024.

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, terminos y condiciones del contrato número 050GYR988T00224-007-00, bajo una ampliación en monto del 20% la cantidad mínima de \$1,112,000.00 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$177,920.00 (CIENTO SETENTAY SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que hace un total de \$1,289,920.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$2,780,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$444,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que hace un total de \$3,224,800.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el Instrumento Jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal; y dicho servicio se trata de SOPORTE DE VIDA para la atención intra y externa hospitalaria.

De igual forma y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número 050GYR988T00224-007-00 bajo una ampliación en "plazo y vigencia" al 28





de febrero de 2025 toda vez que el Instrumento Jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de un Servicio Soporte de Vida para la atención intra y externa hospitalaria en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 92 de su Reglamento.

Atentamente,

**Dr. Carlos Reyes Segovia**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.



# CMR

El Marqués, Querétaro a 30 de diciembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DR. CARLOS REYES SEGOVIA,  
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD,  
PRESENTE.-

ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN "MONTO", "PLAZO Y VIGENCIA" AL CONTRATO ABIERTO CONTRATO NÚMERO 050GYR988T00224-007-00 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACION, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA IMAGEN 2024 (15 PARTIDAS) (Partida 11, San Luis Potosí).

Por este conducto, C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES, apoderado Legal de la empresa COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R, S.A. DE C.V. Hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con oficio No. Ref: 30/CAOA/1067/2024, con fecha 23 de diciembre de 2024, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación en monto "mínimo y máximo" del 20% la cantidad mínima de \$1,112,000.00 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$177,920.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que hace un total de \$1,289,920.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$2,780,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$444,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que hace un total de \$3,224,800.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal, y dicho servicio se trata de SOPORTE DE VIDA para la atención intra y externa hospitalaria.

De igual forma, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, manifiesto la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número 050GYR988T00224-007-00 bajo una ampliación en "plazo y vigencia" al 28 de febrero de 2025 la adjudicación del presente contrato se realizó mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024. Respetando los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número 050GYR988T00224-007-00.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 y 92 de su Reglamento.

El Marqués, Querétaro a 30 de diciembre de 2024



Amneris Sarai Rojas Lares  
Representante Legal  
Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.



Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.  
Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRA

**SIN TEXTO**



San Luis Potosí, SLP. 20 de diciembre de 2024  
Referencia: 30/CAOA/1046/2024

**CP. Susana Gabriela Negrón Rodríguez**  
Encargada de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Ciudad de Mexico  
Presente. -

En cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Oficio N° 0953 8461 2B10/CTSMI/001413, en el cual se informa que derivado de las funciones establecidas en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), contenidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social; respecto al trámite de solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados que se contraten a partir de la fecha de emisión del Oficio en Nivel Central, nos permitimos solicitar visto bueno de la Coordinación bajo su encargo para realizar los siguientes convenios modificatorios de los contratos que se relacionan:

Cuenta	N° Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio	Oficio de Autorización
47040327	0600YR58870223-041-00	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025	00142/2024
47040327	0600YR58870223-016-00	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (SAN LUIS POTOSÍ)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025	00142/2024
47040328	0600YR58870223-036-00	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025	00142/2024
47040328	0600YR58870223-012-00	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (SAN LUIS POTOSÍ)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2025	00142/2024
47041004	0600YR58870024-044-00	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (137 PARTIDAS) (PARTIDA 21, SAN LUIS POTOSÍ HEMODI)	ISA MEDICAL SERVICES SA DE CV	01 ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20% ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 29 DE FEBRERO DE 2025	00156/2024
47041004	0600YR58870024-045-00	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (137 PARTIDAS) (PARTIDA 21, SAN LUIS POTOSÍ HSD 50)	ISA MEDICAL SERVICES SA DE CV	01 ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20% ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 29 DE FEBRERO DE 2025	00156/2024



Código	Clave	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Contrato	Oficina de Administración
6100104	02110000000000000000	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBCRONICA LISE PARTIDA 21 (PARTIDA 21, SAN LUIS POTOSI)	CENTRO DE HEMODIALISIS	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000
6100104	03000000000000000000	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBCRONICA LISE PARTIDA 21 (PARTIDA 21, SAN LUIS POTOSI)	CENTRO DE HEMODIALISIS	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000
6100104	04000000000000000000	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBCRONICA LISE PARTIDA 21 (PARTIDA 21, SAN LUIS POTOSI)	CENTRO DE HEMODIALISIS	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000
6100104	05000000000000000000	PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA (PARTIDA 21, SAN LUIS POTOSI)	REACTIVOS Y EQUIPO DE DIA	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000
6100104	06000000000000000000	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODIALISIS INTERNA (PARTIDA 21 SAN LUIS POTOSI)	SERVICIOS INTERNOS (PARTIDA 21)	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000
6100104	07000000000000000000	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE DEPENDENCIA OFTALMOLOGICA (PARTIDA 24 SAN LUIS POTOSI)	SANITARIO (PARTIDA 24)	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000
6100104	08000000000000000000	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA LA UTEROPLASTIA POST MIOCESARIANO (AMNIO, CORION Y BARRION) LA INSEMINACION (PARTIDA 11 SAN LUIS POTOSI)	LABORATORIO (PARTIDA 11)	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000
6100104	09000000000000000000	SERVICIO MEDICO SUBCRONICO PARA CENTROS DE MEDIDAS (REGION 2, SAN LUIS POTOSI)	OPORTUNIDAD (PARTIDA 02)	01/01/2014-31/12/2014	CONVENIO	0211000000

Dicha aprobación es previa a solicitar al Área Contratante de Nivel Central la elaboración de los convenios modificatorios respecto a los contratos en mención.

En apego a sus instrucciones el oficio que emita la Coordinación bajo su encargo formara parte del expediente que se integrara como Área Requiriente para continuar con la solicitud de los convenios modificatorios respectivos, como requisito indispensable para que la División de Contratos proceda con su elaboración.







Agradeciendo su valioso apoyo, quedamos a la espera de su respuesta para continuar con la integración del expediente y estar en posibilidad de solicitar la elaboración de los convenios modificatorios respectivos

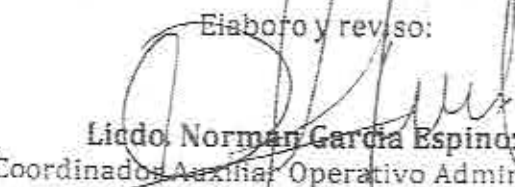
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Atentamente. -

"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Dra. Maria del Carmen López Sierra  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

  
Dr. Carlos Reyes Segovia  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

  
Elaboro y reviso:  
Licdo. Norman Garcia Espinoza  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTROL

**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos  
División de Servicios Integrales y Subrogados

Of. No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/193  
Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Dra. María del Carmen López Sierra  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS San Luis Potosí  
Presente

Hago referencia al similar número 30/CAOA/1046/2024, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al contrato número 050GYR988T00224-007-00 correspondiente al Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG), con ampliación en vigencia al 28 de febrero de 2025 y ampliación en monto del 20%.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia y monto establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese OOAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

En otra particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Dra. Adrian Xsai Cheng  
Titular de la División

Homayda Espinoza

23 DIC. 2024

- Lic. José Guzmán Toledo Méndez - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Guzmán Negrón Rodríguez - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
- Lic. Carlos Ramírez Ramos - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo



ANEXOS

**SIN TEXTO**